

**CORPORACIÓN ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES
CONSEJO DE FUNDADORES**

**ACUERDO N° 116
24 DE OCTUBRE DE 2017**

El Consejo de Fundadores de la Corporación Academia Superior de Artes, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las estipuladas en el Capítulo VI, artículo 35, literal h, del Estatuto Institucional y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.2, reglamenta los costos educativos para las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y desarrollo humano.
2. Que según el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.2, establece que los costos educativos deberán ser informados a la secretaria de educación en la entidad territorial certificada antes de iniciar cada cohorte.
3. Que el Artículo 2.6.6.6 del Decreto 1075 de 2015, establece el ejercicio de la inspección y vigilancia de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto 907 de 1996 y estará a cargo de la autoridad competente en cada entidad territorial certificada.
4. Que la Dirección Administrativa y Financiera, presentó en sesión del Consejo de Fundadores realizada el 16 de junio del 2016, el estudio correspondiente al valor de los nuevos programas técnicos laborales presentados a la Secretaría de Educación, con sus respectivos costos educativos.
5. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de la Corporación, en su artículo 35, literal h), corresponde al Consejo de Directivo, "establecer y reglamentar los derechos pecuniarios por los diferentes servicios que preste la institución".
6. Que se debe cumplir con difundir entre la comunidad académica estos valores.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Para los programas que ofrece la institución los costos educativos serán:

Resolución Numero	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
09745	Técnico Laboral en Fotografía, Televisión y Video	1,077,344
009168	Técnico Laboral en Decoración de Ambientes	1,580,741
009168	Técnico Laboral en Asesor Comercial de Moda	1,315,516
009168	Técnico Laboral en Auxiliar Contable Tributario	954,810
014904	Técnico Laboral Auxiliar del Talento Humano	927,000
014904	Técnico Laboral Auxiliar Jurídico y de Tribunales	1,030,000
009745	Técnico Laboral en Auxiliar en Sistemas	875,500

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los nuevos programas que se encuentran en proceso de aprobación de registro por parte de Secretaria de Educación fijar los siguientes precios:

NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
Técnico Laboral en Comunicaciones Empresariales	1.000.000
Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo	900.000

ARTÍCULO TERCERO. Costo de otros derechos pecuniarios.

CONCEPTOS	VALOR
Certificado de estudio (*)	8,633
Ceremonia de Certificación Colectiva (**)	144,896
Ceremonia de Certificación Privada (**)	187,949
Curso por nivel de Inglés	305,964
Duplicado carnet	14,752
Duplicado de Certificado de Aptitud Ocupacional	13,002
Duplicado de Acta de Certificación de Aptitud Ocupacional	13,002
Supletorio	22,234
Inscripciones	60,100
Recuperación de Unidad de Aprendizaje (***)	92,673

(*) Cuando en el certificado de estudio se solicite una discriminación de notas por semestre, el costo será de \$8.633 por semestre certificado.

(**) Los derechos de grado colectivo o privado no son reembolsables, ni acumulables, ni se guardan para semestres siguientes en ningún caso.

(***) No reembolsable

ARTÍCULO CUARTO. Costos de acuerdo a las horas. Los costos del seminario de actualización, la recuperación en caso de no lograr obtener las competencias en la primera recuperación y la validación de saberes, se determinan teniendo en cuenta el análisis realizado por el Jefe de Escuela con relación a las horas que requiere cada proceso.

Se relaciona a continuación el cuadro comparativo del Incremento aplicado a los todos los costos educativos para la vigencia del 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	Resolución Numero	COSTO DE LA MATRICULA		AUMENTO DEL 2017 AL 2018	
		2017	2018	\$	%
Técnico Laboral en Fotografía, Televisión y Video	09745	1,077,344	1,077,344	0	0%
Técnico Laboral en Decoración de Ambientes	009168	1,580,741	1,580,741	0	0%
Técnico Laboral en Asesor Comercial de Moda	009168	1,315,516	1,315,516	0	0%
Técnico Laboral en Auxiliar Contable Tributario	009168	954,810	954,810	0	0%
Técnico Laboral Auxiliar del Talento Humano	014904	927,000	927,000	0	0%
Técnico Laboral Auxiliar Jurídico y de Tribunales	014904	1,030,000	1,030,000	0	0%
Técnico Laboral en Auxiliar en Sistemas	009745	875,500	875,500	0	0%

CONCEPTOS	COSTO		AUMENTO DEL 2017 AL 2018	
	2017	2018	\$	%
Certificado de estudio	8,381	8,633	251	3%
Ceremonia de Certificación Colectiva	140,675	144,898	4,220	3%
Ceremonia de Certificación Privada	182,475	187,949	5,474	3%
Curso por nivel de Inglés	297,052	305,964	8,912	3%
Duplicado carnet	14,322	14,752	430	3%
Duplicado de Certificado de Aptitud Ocupacional	12,624	13,002	379	3%
Duplicado de Acta de Certificación de Aptitud Ocupacional	12,624	13,002	379	3%
Supletorio	21,586	22,234	648	3%
Inscripciones	58,350	60,100	1,750	3%
Recuperación de Unidad de Aprendizaje	89,974	92,673	2,699	3%

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y fue dado en Medellín, el 24 de octubre de 2017.

GUILLERMO GREIFFENSTEIN U.
Presidente

ESNEDA BONILLA SEPULVEDA
Secretaria General